

INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR QUE PRESENTA EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS DELEGACIONES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, AÑOS 2020 - 2024 (EXP. SU 146/20 Lotes 1 y 2).

A la vista de las muestras y documentación presentadas y exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de material de papelería y oficina para las distintas Delegaciones, Dependencias Municipales y Unidades Administrativas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, lotes 1 y 2, esta área presenta el siguiente informe técnico.

A) Lote 1: Carpetería, Encuadernación y material auxiliar de oficina

1.- Empresas presentadas:

- 1.- VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.
- 2.- RECUTON IM S.L.
- 3.- GRUPO DISOFIC, S.L.U.
- 4.- VASCO INFORMÁTICA, S.L.
- 5.- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- 6.- ANDALUZA DE PAPELERÍA OFIPAPEL, S.L.
- 7.- SCOLARSON, S.L.

2.- Calidad de la oferta

Se someten las muestras a pruebas de resistencia, correcto funcionamiento, durabilidad y todas aquellas pruebas que intervengan en determinar la calidad del producto. La puntuación por calidad de la oferta es la siguiente:

- **Scolarson, S.L.** El licitador en documentación técnica, **presenta** escrito indicando lo siguiente:
*“Que, enterado del Pliego y de las condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento que han de regir en el presente Procedimiento, no optamos a presentar oferta por los lotes denominados 1, 2 y 3”, la licitadora **Scolarson, S.L.** queda excluida de la valoración del presente expediente.*
- **Vistalegre Solutions, S.L.** las muestras aportadas por las empresa licitadora, no reúnen las calidades mínimas o no se ajustan a las características técnicas exigidas establecidas en el P.P.T., alcanzando un total del **12,399** del C.R.I.. En el punto 7 del P.P.T., se indica *“En el presente concurso será obligatoria la presentación de muestras de aquellos artículos que se indican en el ANEXO del presente pliego, debiendo ajustarse obligatoriamente a las características técnicas exigidas en el mismo. La no presentación de las muestras exigidas o de elementos que no reúnan una calidad mínima, cuando la suma de sus C.R.I. (coeficiente de repercusión individual) supere el 5,00% del total, dará lugar a la exclusión del licitador”*, aplicando el mencionado criterio la licitadora **Vistalegre Solutions, S.L.** se la **excluye del proceso de valoración** del presente expediente.

1/3

- **Recuton I, S.L.** las muestras aportadas por las empresa licitadora, no reúnen las calidades mínimas o no se ajustan a las características técnicas exigidas establecidas en el P.P.T., alcanzando un total del **7,649** del C.R.I.. En el punto 7 del P.P.T., se indica *“En el presente concurso será obligatoria la presentación de muestras de aquellos artículos que se indican en el ANEXO del presente pliego, debiendo ajustarse obligatoriamente a las características técnicas exigidas en el mismo. La no presentación de las muestras exigidas o de elementos que no reúnan una calidad mínima, cuando la suma de sus C.R.I. (coeficiente de repercusión individual) supere el 5,00% del total, dará lugar a la exclusión del licitador”*, aplicando el mencionado criterio la licitadora **Recuton I, S.L. se la excluye del proceso de valoración** del presente expediente.

EMPRESA	Valoración muestras presentadas	Puntos
GRUPO DISOFIC, S.L.U.	160,850	39,77
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	142,442	35,22
GRAFICA TARTESSOS, S.L.	137,426	33,98
ANDALUZA DE PAPELERÍA OFIPAPEL, S.L.	161,768	40,00

B) Lote 2: Papel

1.- Empresas presentadas:

- 1.- VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.
- 2.- RECUTON IM S.L.
- 3.- GRUPO DISOFIC, S.L.U.
- 4.- VASCO INFORMÁTICA, S.L.
- 5.- ANDALUZA DE PAPELERÍA OFIPAPEL, S.L.
- 6.- SCOLARSON, S.L.

2.- Calidad de la oferta

La puntuación por calidad de la oferta es la siguiente:

Se someten las muestras a pruebas de peso, gramaje, blancura, absorción, aspiración y corte. La puntuación por calidad de la oferta es la siguiente:

- **Scolarson, S.L.** El licitador en documentación técnica, **presenta** escrito indicando lo siguiente:
*“Que, enterado del Pliego y de las condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento que han de regir en el presente Procedimiento, no optamos a presentar oferta por los lotes denominados 1,2 y 3”, la licitadora **Scolarson, S.L. queda excluida de la valoración** del presente expediente.*

2/3

EMPRESA	Valoración muestras presentadas	Puntos
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.	196,452	39,52
RECUTON I, S.L.	198,816	40,00
GRUPO DISOFIC, S.L.U.	196,452	39,52
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	198,816	40,00
ANDALUZA DE PAPELERÍA OFIPAPEL, S.L.	198,816	40,00

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Adolfo Soler Guerrero
Técnico Área de Organización

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

da149a38af0d4ce95a50a6053032cadf10a7ba22

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013714_2021_000000000000000000000006144551

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 23/04/2021 13:17:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

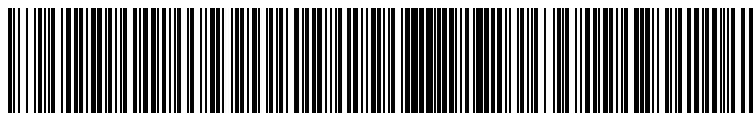
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: da149a38af0d4ce95a50a6053032cadf10a7ba22

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf